

Referencia:	<b>2021/00002936F</b>
Asunto:	<b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 08/2021. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: MC 08/2021

MASP/tmu

Vista la Orden N° 360/2020 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, de fecha 3 de noviembre de 2020, por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la aportación dineraria por importe trescientos diecisiete mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y un céntimos (317.619,81 €), para la financiación de la actuación “Proyectos PITCAN”.

Vista la Orden N° 368/2020 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, de fecha 9 de noviembre de 2020, por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la aportación dineraria por importe doscientos treinta y dos mil doscientos tres euros con veintidós céntimos (232.203,22 €), para la financiación “Acciones de Co-branding”.

Vista la Orden de 15 de diciembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 262, de fecha 21 de diciembre de 2020, mediante la cual se conceden al Excmo. Cabildo de Fuerteventura tres aportaciones, dos para la Línea 2 “Centro de difusión del conocimiento turístico” por importes de cincuenta mil euros (50.000,00 €) y de veinticuatro mil euros (24.000,00 €) y, la última, para la Línea 3 “Desarrollo del sistema de información regional turístico” cuyo importe asciende a cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (47.858,40 €). No obstante, si bien la Orden de 15 de diciembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias concede tres aportaciones al Cabildo de Fuerteventura, el Servicio de Turismo sólo propone la generación de créditos de una de las aportaciones concedidas para la Línea 2.

Vista la Memoria Propuesta de la Jefa de Servicio de Turismo, Dña. Lidia Padilla Perdomo, con el visto bueno del entonces Presidente del Cabildo de Fuerteventura, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 19 de febrero de 2021, mediante la cual solicita generar créditos en el Presupuesto del Servicio de Turismo, por importe de trescientos diecisiete mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y un céntimos (317.619,81 €), correspondientes a la aportación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la financiación de la actuación “Proyectos PITCAN”.

Vistas las Memorias Propuestas emitidas por la Jefa de Servicio de Turismo, Dña. Lidia Padilla Perdomo, con el visto bueno del Presidente en Funciones, D. Alejandro Jesús Jorge Moreno,

de fechas 3 y 5 de marzo de 2021, mediante las cuales propone generar créditos en el actual presupuesto de Turismo, por importes de doscientos treinta y dos mil doscientos tres euros con veintidós céntimos (232.203,22 €) y veinticuatro mil euros (24.000,00 €), respectivamente, correspondientes, a las aportaciones de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para financiar, por un lado, “Acciones de Co-branding”; y, por otro, para la realización del “Plan Estratégico de Turismo Fuerteventura 2021-2027”. Con respecto a dichas Memorias-Propuestas, cabe apuntar que, si bien los ingresos de la Comunidad Autónoma figuran en aplicaciones presupuestarias del capítulo de “Transferencias de Capital”, el Servicio de Turismo propone habilitar el crédito en aplicaciones presupuestarias del capítulo de “Gastos en bienes corrientes y servicios”, entendiéndose que se tratan de gastos no inventariables para el Cabildo de Fuerteventura, requisito que corresponde apreciar al órgano gestor. Por lo tanto, como las aplicaciones del estado de gastos incluidas en la propuesta de generación de créditos están enmarcadas en los gastos corrientes, el ingreso es considerado como ingreso corriente.

Vistos los informes emitidos por el Tesorero del Cabildo de Fuerteventura, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 20 de noviembre de 2020, en los que constan que la Comunidad Autónoma de Canarias ha ingresado los días 12 y el 13 de noviembre de 2020, las cantidades de doscientos treinta y dos mil doscientos tres euros con veintidós céntimos (232.203,22 €) y trescientos diecisiete mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y un céntimos (317.619,81 €), en concepto de “Transferencia De Com. Aut. De Canarias, Concepto 20200102829 0”, y “Proyectos PITCAN FUERTEVE”, respectivamente.

Si bien las aportaciones para la financiación de los “Proyectos PITCAN” y “Acciones de Co-branding” fueron ingresadas en el ejercicio 2020, según la información facilitada por el Servicio de Gestión Contable, se acredita mediante Anexo “Relación 007/2020” firmado por el Tesorero del Cabildo de Fuerteventura, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 13 de enero de 2021, obrante en el expediente electrónico 2020/00028622 A, que es con esa fecha cuando se suministra la información por Tesorería a Contabilidad-Gestión Contable para aplicación de ingresos del ejercicio 2020, en el que constan los ingresos siguientes:

#### ANEXO

##### Relación 007/2020

Número de operación	Fecha de registro	Importe	Concepto	Ordinal de Tesorería	Observaciones
320200008458	12/11/2020	232.203,22	TRANSFERENCIA DE COM. AUT. DE CANARIAS, CONCEPTO 202001028290..	209	Viceconsejería de Turismo
320200008632	13/11/2020	317.619,81	TRANSFERENCIA DE COM. AUT. DE CANARIAS, CONCEPTO 202001031094	209	Dir. Gral. Infraestructura Turística

Visto el informe de Tesorería de fecha 2 de marzo de 2021 en el que consta que con fecha 4 de enero de 2021 aparece abonada en la cuenta abierta por el Cabildo de Fuerteventura en BANCO SANTANDER, S.A. identificada con el IBAN ES41 0049 0584 5026 10059510 la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00€), ingreso efectuado por la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de “202001286802”. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con los datos que obran en Tesorería, el centro gestor del pago de la cantidad citada es la Viceconsejería de Turismo y que la descripción del gasto es “Subv. destinadas a Revita”.

Vista la providencia del entonces Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 10 de marzo de 2021, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 08/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 10 de marzo de 2021.

Visto el Informe de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 24 de marzo de 2021.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base octava de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

#### **RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **08/2021**, de Generación de Créditos por importe de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (573.823,03 €)**, correspondiente a las aportaciones económicas de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para financiar “Proyectos PITCAN”, “Acciones de Co-branding” y “Plan Estratégico de Turismo de Fuerteventura 2021-2027”, habilitando crédito en las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>RECURSO FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2021 020 4300A 65002	2021 2 TURIS 1	6	184.900,00
2021 020 4320B 22602	2021 3 TURIS 1	6	232.203,22
2021 020 4300A 65001	2021 2 TURIS 1	6	132.719,81
2021 020 4300A 22799	2021 3 TURIS 2	6	24.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>573.823,03</b>

ESTADO DE INGRESOS

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>AGENTE</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2021 020 45080	2021 3 TURIS 1	S3511001D	232.203,22
2021 020 45080	2021 3 TURIS 2	S3511001D	24.000,00
2021 020 75080	2021 2 TURIS 1	S3511001D	317.619,81
		<b>TOTAL</b>	<b>573.823,03</b>

**Segundo.-** De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Contabilidad y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.